

## CIRCULAR N° 01 DE 2023

LOTERIA DE BOGOTA  
Por favor al contestar cite este N° de: 3-2023-28  
Fecha: 10/01/2023 16:41:29  
Folios: 1 Anexos: N/A  
Radicado: DURLEY ROMERO TORRES  
Destino: OFICINA DE SISTEMAS  


**FECHA:** 10 DE ENERO DE 2023

**PARA:** SERVIDOR PUBLICO, EMPLEADOS OFICIALES, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS DE LA LOTERIA DE BOGOTA

**DE:** SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO:** RADICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL – SIGA

Cordial saludo,

Con propósito de mejorar el proceso de seguimiento a la gestión de las comunicaciones y el trámite que debe darse a las mismas, se informa **que a partir de la fecha**, todas las comunicaciones deberán ser gestionadas a través del Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA, con los respectivos usuarios asignados para tal fin.

Igualmente, se informa que toda comunicación de entrada recibida de manera física deberá ser radicada en la ventanilla de radicación y toda comunicación recibida a través de mensaje de datos (correos electrónicos) deberán ser remitidas al correo institucional [siga@loteriadebogota.com](mailto:siga@loteriadebogota.com), con el fin de poder realizar el respectivo seguimiento mediante el radicado generado las comunicaciones físicas.

Los supervisores de contratos deberán velar porque los contratistas y proveedores obligados a facturar cumplan con su obligación tributaria radicando la factura el correo [factura@loteriadebogota.com](mailto:factura@loteriadebogota.com), para lo cual, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 31 de 2020 expedida por la Lotería de Bogotá que determina los lineamientos para la radicación de facturas electrónicas.

Así las cosas, se deberá tener en cuenta la presente instrucción con el fin de evitar dificultades administrativas en relación al Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA.

Atentamente,



**DURLEY EDILMA ROMERO TORRES**  
SECRETARIA GENERAL